PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE LA AUTORÍA DE LAS PINTADAS VANDÁLICAS, IMPLANTACIÓN DE UNA OFICINA VIRTUAL DEL GRAFITI Y DEL SERVCIO DE LIMPIEZAS TÁCTICAS POR ZONAS ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO DE VITORIA-GASTEIZ

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSEBA KOLDOBIKA (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JFJMXYDWIAT2C5HAS6LMCYYTAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/11/2022 08:57:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/17

JFJMXYDWIAT2C5HAS6LMCYYTAA

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES

2. OBJETO DEL CONTRATO
   2.1. Objeto Lote 1. Identificación Autoría Pintadas Vandálicas
   2.2. Objeto Lote 2. Limpiezas Tácticas por Barrios/Zonas

3. RESPONSABLE DEL CONTRATO

4. LOTE 1. IDENTIFICACIÓN AUTORÍA PINTADAS VANDÁLICAS
   4.1. Definición y alcance de los trabajos a realizar
      a. Análisis de la Base de Datos.
      b. Informes de investigación.
      c. Formación.
      d. Charlas de Sensibilización.
      e. Coordinación con la empresa de limpiezas tácticas.
      f. Asistencia en la mediación.
      g. Supervisión trabajos en beneficio de la Comunidad.
      h. Oficina Virtual del Grafiti.
      i. Asesoramiento Jurídico.

   4.2. Recursos Humanos.
   4.3. Recursos Materiales.

5. LOTE 2. LIMPIEZAS TÁCTICAS POR BARRIOS/ZONAS
   5.1. Definición y Alcance de los trabajos a realizar.
      a. Limpiezas tácticas
      b. Valoración económica daños
      c. Realización de Fotografías

   5.2. Recursos Humanos
   5.3. Recursos Materiales

6. INFORMACIÓN DISPONIBLE

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSEBA KOLDOBIKA (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JFJMXYDWIAT2C5HAS6LMCYYTAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/11/2022 08:57:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/17

JFJMXYDWIAT2C5HAS6LMCYYTAA

1. ANTECEDENTES

La ciudad de Vitoria-Gasteiz tiene numerosas pintadas y grafitis en sus paredes. Algunos de ellos están autorizados por el propio Ayuntamiento de la ciudad, otros están autorizados por los propietarios de lonjas y/o garajes, pero hay un número alto de grafitis no autorizados en superficies publicas y privadas.

Los grafitis vandálicos efectuados en las calles y los cascos históricos de las ciudades provocan graves perjuicios en la economía y la convivencia en ellas, cuantificables en el menoscabo de la imagen transmitida, tanto a sus ciudadanos, como a todos aquellos que las visitan.

La percepción de que se combate de forma poliédrica el problema del grafiti vandálico genera un cambio paulatino de paradigma que permitiría revertir los daños que se hubieren producido en la economía e imagen de la zona afectada.

Desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en julio de 2021, se contrató a una empresa especializada en la identificación de pintadas vandálicas para comenzar a dar pasos en la lucha contra esta problemática muy presente en nuestra ciudad.

Con todo ello, desde el departamento de Territorio y Acción por el Clima se pone en marcha un equipo antigrafitis multidisciplinar compuesto por personal de la Policía Municipal, de la Unidad de Gestión de Residuos y del Departamento Jurídico Administrativo. El objetivo último de este equipo creado es conseguir que las personas que realizan las pintadas vandálicas en la ciudad dejen de hacerlo y se comprometan a ello. De esta forma, se comienzan a hacer mediaciones entre el Ayuntamiento y la persona grafitera, obteniendo resultados muy dispares en cada caso.

En la actualidad se observa la necesidad de continuar con el trabajo desarrollado para la adjudicación de la autoría de las pintadas vandálicas de la ciudad de Vitoria-Gasteiz, y comenzar a realizar limpiezas tácticas por zonas concretas o barrios.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSEBA KOLDOBIKA (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JFJMXYDWIAT2C5HAS6LMCYYTAA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	28/11/2022 08:57:03
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	3/17

JFJMXYDWIAT2C5HAS6LMCYYTAA

Además, se pretende crear una nueva vía de comunicación directa con la ciudadanía, para lo cual se creará la Oficina Virtual de Grafiti (OVG). Siendo uno de sus objetivos principales la protección de los espacios que se estén limpiando, protegiendo las zonas limpias.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es continuar con la lucha contra las pintadas vandálicas del municipio de Vitoria-Gasteiz evitando que se generen nuevas, identificando a las personas autoras de las pintadas y además, limpiando las zonas más degradadas por el efecto de los grafitis.

Para lograrlo se proponen dos lotes independientes:

- **Lote 1. IDENTIFICACIÓN AUTORIA PINTADAS VANDÁLICAS**
- **Lote 2. LIMPIEZAS TÁCTICAS POR BARRIOS/ZONAS**

2.1. Objeto del Lote 1. IDENTIFICACIÓN AUTORÍA PINTADAS VANDÁLICAS

El objeto del Lote 1 es establecer las condiciones técnicas para la contratación del servicio de identificación de la autoría de las pinturas vandálicas del municipio de Vitoria-Gasteiz y la implantación de una Oficina Virtual del Grafiti. Por lo tanto, dentro de este servicio se incluye la asesoría, investigación, análisis grafológico, elaboración de informes de identificación, de inteligencia y periciales caligráficas. Así como, el desarrollo de la citada Oficina Virtual para la ciudadanía, creando canales de comunicación directos, ágiles y eficaces para el control integral de las pintadas vandálicas realizadas en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

Para ello, el Lote 1 garantizará las siguientes áreas de actuación:

A. **Base de datos de las pintadas Vandálicas del Municipio de Vitoria-Gasteiz**. Analizar la base de datos, en constante actualización, para valorar la situación de cada uno de los barrios/zonas de la ciudad y actuar en consecuencia.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSEBA KOLDOBIKA (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JFJMXYDWIAT2C5HAS6LMCYYTAA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	28/11/2022 08:57:03
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	4/17

JFJMXYDWIAT2C5HAS6LMCYYTAA

B. **Informes de investigación.** Con el objetivo de determinar la autoría de las pintadas vandálicas recogidas en la Base de Datos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, realizar tantos informes como sean necesarios, en función de las investigaciones pertinentes en cada caso. Para ello, se realizarán Informes de Inteligencia e Informes Periciales Caligráficos.

C. **Formación.** Realizar una formación específica a los inspectores de la Unidad de Gestión de Residuos, a la Policía Municipal y al personal encargado de las limpiezas tácticas de las pintadas vandálicas.

D. **Charlas de Sensibilización.** Periódicamente realizar charlas en colegios e institutos y asociaciones de vecinos, a fin de que conozcan los impactos ambientales, y los riesgos legales de tales acciones.

E. **Coordinación** de Limpiezas Tácticas en las zonas seleccionadas del municipio.

F. **Asistencia en la mediación.** Estar presente en las mediaciones que se realizan entre la persona grafitera y el equipo municipal antigrafitis.

G. **Supervisión.** Coordinar y supervisar los trabajos en beneficios para la comunidad en los casos en los que la persona grafitera haya solicitado la terminación convencional del expediente sancionador.

H. **Oficina Virtual del Grafiti (OVG)**. Poner en marcha y gestionar la OVG.

I. **Asesoramiento Legal**. Preparar la documentación legal pertinente para poder defender en un juicio la autoría de las pintadas vandálicas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSEBA KOLDOBIKA (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JFJMXYDWIAT2C5HAS6LMCYYTAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/11/2022 08:57:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/17

JFJMXYDWIAT2C5HAS6LMCYYTAA

2.2. Objeto del Lote 2. LIMPIEZAS TÁCTICAS POR BARRIOS/ZONAS

El objeto del Lote 2 es eliminar las pinturas vandálicas no autorizadas barrio a barrio del municipio de Vitoria-Gasteiz. Para ello, se planifican limpiezas por zonas o barrios concretos, priorizando en función de la cantidad y/o repercusión de grafitis que soportan, del resultado del análisis de la base de datos existente o de la decisión del Servicio Técnico Municipal (STM).

Por lo tanto, dentro de este Lote 2 se incluye:

A. **Limpiezas tácticas.** Realizar las limpiezas de las zonas estipuladas.

B. **Valoración del daño.** Realizar la valoración económica de la reparación del daño causado por la pintada vandálica.

C. **Fotografiar.** Una vez realizada la limpieza, con el objeto de tener actualizada la base de datos municipal de grafitis y para detectar una nueva pintada vandálica en la zona reparada, fotografiar los trabajos finalizados.

3. RESPONSABLE DEL CONTRATO (para ambos lotes)

El Responsable de este contrato será el Departamento de Territorio y Acción por el Clima del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. El Adjudicatario atenderá, por tanto, únicamente a las demandas de este Departamento y de sus Servicios Técnicos Municipales (en adelante STM).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSEBA KOLDOBIKA (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JFJMXYDWIAT2C5HAS6LMCYYTAA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	28/11/2022 08:57:03
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	6/17

JFJMXYDWIAT2C5HAS6LMCYYTAA

4. LOTE 1. IDENTIFICACIÓN AUTORÍA GRAFITIS

Todo lo referente a la identificación de la autoría de los grafitis, así como a la tramitación/seguimiento de las consecuencias derivadas por la realización de la pintada vandálica en el municipio de Vitoria-Gasteiz, serán objeto de este lote.

Dentro de este Lote 1 también es objeto la Oficina Virtual del Grafiti y el desarrollo tanto de una formación específica en grafitis, como de charlas de sensibilización en la ciudadanía.

4.1. Definición y alcance de los trabajos a realizar

Los trabajos a realizar serán los siguientes:

A. **Análisis de la base datos de las pintadas vandálicas del Municipio de Vitoria-Gasteiz**. Analizar la base de datos, en constate actualización, para valorar la situación de cada uno de los barrios/zonas de la ciudad y así poder priorizar las zonas más dañadas por los grafitis, seleccionando las más apropiadas para realizar limpiezas “tácticas” en el futuro.

Para ello se debe valorar de cada uno de los barrios/zonas lo siguiente:

- Grado de reincidencia de algunas zonas (mapas: grafitis / m^2).
- Grafiteros que más se repiten por barrios.
- Priorizar la detección de los grafiteros más reincidentes.
- Coordinar departamentos implicados para la futura implantación en la ciudad de Vitoria-Gasteiz de un servicio de coordinación sobre el grafiti.

Recopilación y cotejo de todos los informes de grafitis indubitados obrantes en los archivos históricos de la policía municipal, creándose una base de datos con las personas grafiteras identificadas y con los informes existentes.

Compilación de la base de datos agrupada en autorías a fin de identificar el máximo posible de grafiteros activos en la ciudad.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSEBA KOLDOBIKA (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JFJMXYDWIAT2C5HAS6LMCYYTAA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	28/11/2022 08:57:03
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	7/17

JFJMXYDWIAT2C5HAS6LMCYYTAA

Una vez realizada y catalogada la actualización de la base de datos se realizará un seguimiento de los nuevos grafitis realizados en las zonas limpias fotografiados por el personal de la Unidad de Gestión de Residuos y por el Servicio de Limpiezas Específicas de grafitis.

Esta base de datos nos permitirá coordinar los diferentes departamentos a fin de aislar algunos perfiles concretos reincidentes en zonas limpias, identificar a dichos grafiteros, optimizar los recursos existentes y organizar la limpieza estratégica.

B. **Informes de investigación.** Con el objetivo de determinar la autoría de las pintadas vandálicas recogidas en la Base de Datos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, realizar tantos informes como sean necesarios, en función de las investigaciones pertinentes en cada caso. Para ello, se realizarán Informes de Inteligencia e Informes Periciales Caligráficos.

- Informes Periciales Caligráficos:
  Tras la obtención de un grafiti indubitado y tras recibir el informe policial correspondiente, realizar un Informe Pericial Caligráfico, con objeto de imputar todos aquellos grafitis dubitados que consten en la base de datos del municipio de Vitoria-Gasteiz y señalar así común autoría entre ellos.

  Se realizará uno cada vez que la policía pille infraganti a la persona realizando la pintada vandálica.

  Se ha de realizar en un plazo no superior a 6 meses desde la fecha de realización de la pintada indubitada por la policía municipal, para evitar que caduque la sanción administrativa.

  Realizar dieciseis (16) informes periciales caligráficos al año. En el caso de no existir informe policial con pruebas indubitadas, se desarrollarán

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSEBA KOLDOBIKA (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JFJMXYDWIAT2C5HAS6LMCYYTAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/11/2022 08:57:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/17

JFJMXYDWIAT2C5HAS6LMCYYTAA

informes de inteligencia, en sustitución al pericial, para localizar indicios de autorías, grupos de grafiteros, etc.

Las empresas licitadoras deberán presentar la metodología a utilizar en los trabajos periciales. Demostrando su capacidad técnica y valía de cara a un posible futuro proceso judicial.

El contenido mínimo de los Informes Periciales Caligráficos a desarrollar deberá seguir el siguiente esquema:

- ➔ IDENTIFICACÓN Y JURAMENTO DE LOS PERITOS AUTORES DEL INFORME
- ➔ BIBLIOGRAFIA
- ➔ METODOLOGÍA EMPLEADA
- ➔ DOCUMENTACIÓN OBJETO DE ESTUDIO
  - Documentos Indubitados
  - Documentos Dubitados
- ➔ ESTUDIO COMPARATIVO DE MUESTRAS
  - Análisis de las pintadas vandálicas.
- ➔ CONCLUSIONES: Atribución de la autoría de la pintada a la persona grafitera.
- ➔ ANEXO: Informe policial originario de la prueba indubitada.

C. **Formación.** Realizar una formación específica a los inspectores de la Unidad de Gestión de Residuos, a la Policía Municipal y al personal de las limpiezas tácticas.

Por un lado, realizar una (1) formación anual, a los tres grupos citados, relativa a la toma de imágenes de las pintadas vandálicas. Estos tres grupos deben conocer la metodología a seguir para la obtención de fotografías de calidad y que sean válidas para los informes periciales caligráficos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSEBA KOLDOBIKA (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JFJMXYDWIAT2C5HAS6LMCYYTAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/11/2022 08:57:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/17

JFJMXYDWIAT2C5HAS6LMCYYTAA

Además, tienen que conocer cómo elaborar los informes que desarrollan cada uno de los grupos, para unificar criterios y concienciarse de la importancia de sus redacciones de cara a una futura investigación o proceso judicial. Por ello, la empresa licitadora les hará, a cada uno de los grupos, una (1) formación adicional específica anual al respecto.

D. **Charlas de Sensibilización.** Periódicamente realizar charlas de sensibilización a la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz.

Por un lado, impartir charlas específicas para jóvenes entre 12 y 17 años con el fin de concienciarles de esta problemática, de los impactos ambientales que conlleva y de los riesgos legales de tales acciones. Se realizarán a lo largo de toda la duración del contrato (2 años), abarcando la **totalidad** de la red de centros educativos, tanto públicos como privados, del sistema educativo de Vitoria-Gasteiz. Las empresas, en su oferta, deberán definir la planificación de la formación a impartir a lo largo de los dos años de contrato, y adjuntar el cronograma correspondiente.

Y por otro, antes de cada una de las limpiezas tácticas a llevar a acabo por la empresa contratada para ello (LOTE 2), en la zona en concreto a actuar, se realizará una charla informativa y de sensibilización de la problemática a los ciudadanos de dicha zona. Esta charla se llevará a acabo en el centro cívico del barrio en concreto o en la sala, en caso de existir, de la asociación de vecinos implicada. El objetivo es que conozcan los trabajos a realizar y la forma de actuar en caso de encontrar nuevas pintadas vandálicas una vez rehabilitada la zona.

E. **Coordinación** de Limpiezas Tácticas en las zonas seleccionadas del municipio.

Se estudiarán los diferentes barrios de la ciudad obteniendo una valoración de la afección de pinturas vandálicas, priorizando la necesidad de las limpiezas tácticas en función de la afección detectada.

Se coordinarán los trabajos con la empresa del Servicio de Limpieza Estratégica de las Pinturas Vandálicas (Lote 2).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSEBA KOLDOBIKA (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JFJMXYDWIAT2C5HAS6LMCYYTAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/11/2022 08:57:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/17

JFJMXYDWIAT2C5HAS6LMCYYTAA

F. **Asistencia en la mediación.** La empresa adjudicataria deberá estar presente en las mediaciones que se realizan con la persona grafitera y el equipo municipal.

G. **Supervisión.** Coordinar y supervisar los trabajos en beneficios para la comunidad en los casos en los que la persona grafitera haya solicitado la terminación convencional del expediente sancionador.

H. **Oficina Virtual del Grafiti (OVG)**. Poner en marcha y gestionar la OVG.

Crear y poner en marcha una Oficina Virtual del Grafiti para todo el municipio de Vitoria-Gasteiz en un plazo máximo de 3 meses desde la firma del contrato. Gracias a esta Oficina diariamente se recepcionará toda la información relacionada con el grafiti en la ciudad, generando canales de comunicación entre el ciudadano y los departamentos implicados.

La entrada de información puede venir por un lado, directamente del ciudadano, a través de la página web, del 010 y/o del servicio V-Garbi. Y por otro, también se obtendrá información a través de la empresa de limpieza, de la Policía Local y por los inspectores de la unidad de gestión de residuos del ayuntamiento. Toda la información obtenida se deberá clasificar y se empleará en el seguimiento de cada expediente para poder conocer su situación en todo momento.

Los objetivos de la Oficina Virtual del Grafiti son:

- Centrar todos los recursos existentes en la gestión y resolución de cada incidencia suscitada por pintadas vandálicas en el municipio.
- Ofrecer una herramienta ágil y altamente eficaz dirigida al control integral de las pintadas vandálicas realizas en la ciudad de Vitoria-Gasteiz.
- Protección de los espacios que se estén limpiando.

Para llevar a cabo los objetivos se dispondrá de:

- Un correo electrónico corporativo accesible, a disposición de la ciudadanía y a los actores destinados a la comunicación de las denuncias e incidencias.
- Formulario de atención al ciudadano disponible en la web municipal.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSEBA KOLDOBIKA (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JFJMXYDWIAT2C5HAS6LMCYYTAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/11/2022 08:57:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/17

JFJMXYDWIAT2C5HAS6LMCYYTAA

- Difusión del proyecto entre el personal de servicio del 010 y del V-Garbi, enfocada a proporcionar el conocimiento de los recursos existentes en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz a disposición del ciudadano, así como la homogeneización del discurso en los gestores.
- Establecimiento de canales seguros y directos con los interlocutores designados.

I. **Asesoramiento Jurídico**. Preparar la documentación legal pertinente para poder defender en un juicio la autoría de las pintadas vandálicas.

4.2. Recursos humanos

Dado el complejo ámbito del contrato, la empresa adjudicataria deberá aglutinar diferentes especialidades:

- Inspección de pintadas. Realización de informes de investigación y análisis de inteligencia para adjudicar la autoría de las pintadas vandálicas.
- Documentación de pintadas. Implementación y gestión de bases de datos operativas.
- Grafología. Identificación pericial de firmas de grafitis. Realización de informes periciales caligráficos especializados en grafitis.
- Aplicación de técnicas criminológicas.
- Asesoría legal.
- Sensibilización ambiental.
- Mediación social.

Tal y como se ha descrito en los trabajos a realizar, la Empresa adjudicataria deberá de tener la capacidad suficiente para llevarlos acabo. Para ello será necesario disponer entre su personal de expertos en grafística aplicada al grafiti, peritos judiciales expertos en OSINT y en Documentoscopia. Además de disponer de criminólogos y licenciados en derecho. Todo ello con experiencia consolidada.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSEBA KOLDOBIKA (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JFJMXYDWIAT2C5HAS6LMCYYTAA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	28/11/2022 08:57:03
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	12/17

JFJMXYDWIAT2C5HAS6LMCYYTAA

Las empresas, en su oferta, deberán definir las personas seleccionadas para cubrir estos puestos de trabajo, y adjuntar su curriculum vitae. Dicha designación es vinculante y deberá ser respetada en caso de resultar adjudicatarios del contrato. En caso de que durante la ejecución del contrato, alguna de las personas designadas cese su vinculación con la empresa adjudicataria (por los motivos que fuese), la persona que lo sustituya deberá, no sólo cumplir con la experiencia y requisitos mínimos que se describen en este Pliego de Prescripciones Técnicas, sino con la experiencia y requisitos que acredite la figura propuesta por la empresa originalmente para ocupar el cargo en la oferta presentada.

Las exigencias mínimas que deberá cumplir el personal de la empresa adjudicataria serán las siguientes, teniendo en cuenta que una misma persona física podrá llevar a cabo más de una función, siempre que se cumplan con las labores a desarrollar exigidas en este pliego de condiciones técnicas:

1. Para la figura de **Perito Judicial en Grafística, Documentoscopia y Psicografología** que será la encargada de realizar los informes periciales caligráficos, se deberá disponer de tantas personas como sean necesarias para cumplir con el número de informes mensuales acordados en el contrato (16 / año).
   - Titulación: Perito Judicial Expertos en Grafística o Documentoscopia.
   - Experiencia mínima acreditada de dos (2) años en labores relacionadas con la identificación de la autoría de pintadas vandálicas.

2. Para la figura de CRIMINÓLOGO:
   - Titulación: Título Experto Universitario en Criminología.
   - Con formación acreditada en la realización de estudios criminólogos de actos vandálicos.

3. Para la figura de ABOGADO.
   - Titulación: Licenciado en Derecho.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSEBA KOLDOBIKA (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JFJMXYDWIAT2C5HAS6LMCYYTAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/11/2022 08:57:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/17

JFJMXYDWIAT2C5HAS6LMCYYTAA

- Con formación acreditada en el área de análisis periciales de documentoscopia.

4. Para la figura de GESTOR/ADMINISTRADOR

5. Para la figura de FORMADOR
   - Con conocimientos específicos y experiencia profesional reconocida en formación para la detección, identificación de la de autoría de pintadas vandálicas. Incluido la metodología a seguir en la toma de fotografías y en la realización de informes identificativos.
   - Ser capaz de formar, concienciar y comunicar al sector adolescente la importancia de la problemática que generan las pintadas vandálicas.

4.3. Recursos Materiales

Se dispondrán de los recursos materiales necesarios para poder realizar todos trabajos descritos en este pliego de condiciones técnicas.

Entre los que se deberá contar con los equipos informáticos necesarios, tanto para la realización de las investigaciones e informes pertinentes, como para la realización de las reuniones en remoto, en caso de ser necesarias.

5. LOTE 2. LIMPIEZAS TÁCTICAS POR BARRIOS / ZONAS ESPECÍFICAS

Todo lo referente a las limpiezas tácticas a realizar, en las zonas específicas por su incidencia negativa de las pintadas vandálicas que soportan, serán objeto de este lote.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSEBA KOLDOBIKA (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JFJMXYDWIAT2C5HAS6LMCYYTAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/11/2022 08:57:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/17

JFJMXYDWIAT2C5HAS6LMCYYTAA

5.1. Definición y alcance de los trabajos a realizar

La empresa adjudicataria deberá realizar las limpiezas tácticas del municipio de Vitoria-Gasteiz que hayan sido seleccionadas para ello por el STM basándose en el análisis de la afección y/o repercusión en cada una de las zonas.

Los trabajos a realizar serán los siguientes:

A. **Limpiezas tácticas.** Realizar las limpiezas de las pintadas vandálicas de las zonas concretas o barrios estipulados por el STM (tanto las realizadas en zonas públicas, como en privadas).

   Las limpiezas serán coordinadas por la empresa adjudicataria del lote 1 tras valoración de la situación actual en cada momento de la zona, previa autorización del STM.

   La eliminación de los grafitis se llevarán a cabo por las zonas concretas y fechas detalladas, logrando una limpieza de pintadas vandálicas progresiva a lo largo de toda la ciudad.

   Se realizarán como mínimo las limpiezas tácticas indicadas en el pliego de condiciones administrativas, valorándose positivamente el mayor número de metros cuadrados ha realizar ofertados por el importe contratado.

B. **Valoración del daño.** Realizar la valoración económica de la reparación del daño causado por la pintada vandálica, con el objetivo de que los STM la incluyan en el expediente sancionador de cada uno de los grafiteros implicados en la pintada vandálica.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSEBA KOLDOBIKA (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JFJMXYDWIAT2C5HAS6LMCYYTAA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	28/11/2022 08:57:03
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	15/17

JFJMXYDWIAT2C5HAS6LMCYYTAA

C. **Fotografiar.** Una vez realizada la limpieza, con el objeto de tener actualizada la base de datos municipal de grafitis y para detectar una nueva pintada vandálica en la zona reparada, fotografiar los trabajos finalizados. Esas fotografías se aportarán a los STM para que hagan las gestiones pertinentes y actualicen la base de datos de la ciudad.

5.2. Recursos humanos

Tal y como se ha descrito en los trabajos a realizar, la empresa adjudicataria deberá de tener la capacidad suficiente para llevarlos acabo. Para ello será necesario disponer entre su personal con dedicación exclusiva a personas capacitadas para realizar las limpiezas tácticas, las fotografías necesarias y la valoración económica de la limpieza de los grafitis a eliminar.

Por lo tanto las exigencias mínimas que deberá cubrir la empresa adjudicataria respecto al personal disponible, serán las siguientes:

1. Equipos de Limpieza necesarios para cubrir la demanda de limpiezas tácticas exigida en el presente pliego de condiciones técnicas.

   Cada equipo deberá constar, como mínimo de dos (2) personas, con capacidad suficiente para realizar las labores de limpieza de las pintadas vandálicas seleccionadas para ser eliminadas. Las empresas adjudicatarias, en su oferta, deberán aportar las características del equipo de limpieza y del material a utilizar para el desarrollo de los trabajos.

2. La empresa adjudicataria deberá de tener una experiencia mínima acreditada de dos (2) años en labores relacionadas con la limpieza específica de grafitis.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSEBA KOLDOBIKA (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JFJMXYDWIAT2C5HAS6LMCYYTAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/11/2022 08:57:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	16/17

JFJMXYDWIAT2C5HAS6LMCYYTAA

5.3. Recursos Materiales

Se dispondrá de los recursos materiales necesarios para poder llevar a cabo la limpieza de las pintadas vandálicas seleccionados por el STM.

Debido a que las superficies sobre las que se ha de eliminar las pintadas pueden ser de diferentes tipologías (ladrillo caravista, persianas inoxidables, diferentes tipos de piedra lisa o porosa, metal, mármol, pared pintada, PVC, etc.), se deberá disponer de los medios mecánicos y logísticos necesarios para poder llevar a cabo con éxito la limpieza de la pintada vandálica, independientemente de la superficie en la que se encuentre.

En todos los casos en los que sea necesario, se deberán de incluir productos y utensilios específicos para la eliminación de grafitis.

La empresa adjudicataria se responsabilizará de la correcta ejecución de los trabajos realizados y del resultado óptimo de la limpieza, disponiendo de seguro de responsabilidad civil.

Tal y como se detalla en el Pliego de Condiciones Administrativas, se valorará positivamente el uso de pinturas y productos ecológicos/respetuosos con el medio ambiente en la limpieza de las pinturas vandálicas del municipio de Vitoria-Gasteiz.

6. INFORMACIÓN DISPONIBLE (para ambos lotes)

La empresa adjudicataria, para la realización de los trabajos, tendrá acceso a la base de datos de las pintadas vandálicas del municipio de Vitoria-Gasteiz, titularidad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSEBA KOLDOBIKA (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	JFJMXYDWIAT2C5HAS6LMCYYTAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/11/2022 08:57:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	17/17

JFJMXYDWIAT2C5HAS6LMCYYTAA